

Honorable Concejo Deliberante

Lobos

Lobos, 8 de Noviembre de 1990.

Al Señor Intendente Municipal  
Don Humberto Hugo Maglione  
s/D

REF: Expediente N° 6/88.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a vuestro conocimiento que este Honorable Concejo Deliberante en Sesión Especial realizada el 7/XI/ppdo., ha sancionado por unanimidad la Ordenanza que se transcribe a continuación:

"O R D E N A N Z A N° 1.337

ARTICULO 1°.- Derógase el Artículo 3° de la Ordenanza N° 1.239.-  
-----

ARTICULO 2°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a vender de -  
----- contado el inmueble a que se refiere la Ordenanza N° 1.239, a Don Antonio Joaquín Regueira, por considerarlo encuadrado en el Artículo 25° Inciso C, del Capítulo III, Título II, de la Ley 9533, en la cantidad de -  
Austerales necesarios para adquirir dólares estadounidenses TRES MIL SETECIENTOS SEIS (U\$S 3.706) a la cotización de cierre del dólar Estadounidense -  
transferencia vendedor en el Banco de la Nación Argentina, al último día -  
hábil anterior a la fecha de suscribirse la pertinente escritura traslativa de dominio, la que deberá formalizarse dentro de los noventa (90) días de la fecha de notificación al interesado de la presente, bajo apercibimiento de -  
considerar revocada la autorización conferida. Los gastos, impuestos y honorarios que demande la operación serán íntegramente a cargo del comprador.-

ARTICULO 3°.- Esta autorización de venta tendrá vigencia mientras subsistan -  
----- las actuales condiciones de libertad cambiaria en la República Argentina.-

ARTICULO 4°.- De forma",  
-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS SIETE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA.-

FIRMADO: ELSA BEATRIZ RASQUETTI - Presidente del H.C.D.  
JUAN JOSE SCASSO - Secretario.-

Con tal motivo, hacemos propicia la oportunidad para saludarlo muy atentamente.-

Juan José Scasso  
SECRETARIO H.C.D.



ELSA BEATRIZ RASQUETTI  
Presidente H.C.D.